

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Se somete a votación ordinaria el borrador del acta en los términos planteados por la señora Presidenta y, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarla.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

No los hubo.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

2º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR Y FORMACIÓN.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

ÚNICO.- Autorizar la compatibilidad a D. Jesús Flores Rodriguez, funcionario de carrera de este Ayuntamiento en la plaza nº 1209 como Técnico de Régimen Interior, con el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en régimen de "sin dedicación", condicionado a la subsistencia de las circunstancias reflejadas en el expediente quedando automáticamente revocada dicha compatibilidad en caso de incumplimiento sobrevenido, sin necesidad de acuerdo, debiéndose hacer constar tal circunstancia en el expediente personal del solicitante y notificándose el acuerdo adoptado a la Administración y al interesado.

3º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (SEAPA).

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

ÚNICO.- Autorizar a D. Eduardo Álvarez Álvaro, personal laboral fijo que presta servicios como Oficial de Transporte Sanitario en la Concejalía de Seguridad, Movilidad y Transportes de este Ayuntamiento, la compatibilidad para el desempeño de la actividad como Concejal Delegado de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid), condicionado a la subsistencia de las condiciones reflejadas en el expediente quedando automáticamente revocada dicha compatibilidad en caso de incumplimiento sobrevenido, sin necesidad de acuerdo.

4º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE D. ÁNGEL GONZÁLEZ BASCUÑANA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

ÚNICO.- Autorizar a Don Ángel González Bascuñana la compatibilidad de su cargo de Concejal, en régimen de dedicación parcial al 75%, con la actividad profesional en el ámbito privado, en los exactos términos declarados por el mismo en su solicitud de 16 de septiembre de 2015 y con el alcance y condicionantes derivados de los fundamentos jurídicos del presente acuerdo.

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (art. 151.1 ROP):

No los hubo.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

5º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) i del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los decretos expresados.**

6º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

7º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

8º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

9º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

No las hubo.

iv. Mociones:

10º.- MOCIÓN DEL GMCP SOBRE CREACIÓN DE UNA LANZADERA DE TRANSPORTE PÚBLICO DESDE POZUELO DE ALARCÓN HACIA PRÍNCIPE PÍO Y MONCLOA.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 2 de octubre de 2015 bajo el número 8699, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo, que fue remitida a los grupos municipales Popular, Socialista y Somos Pozuelo y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo Municipal recibe de forma sistemática peticiones de mejora del transporte público en nuestro municipio, en especial referente a las conexiones con Madrid, tanto de los recorridos de las líneas que lo llevan a cabo, como de los excesivos tiempos que se invierten en estos viajes. Este claro déficit influye sobremanera en determinados colectivos de nuestro municipio: trabajadores que se desplazan a trabajar a Madrid capital, nuestros mayores, que ven difícil y largo las diferentes conexiones que tienen que hacer para desplazarse a Madrid y nuestros jóvenes, que carecen de una oferta ágil y rápida para dirigirse a las distintas

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

escuelas técnicas y universidades de la Comunidad de Madrid o que salen por ocio a Madrid en horas nocturnas los fines de semana.

Nuestro Grupo Municipal cree que las conexiones con la ciudad de Madrid en las líneas de autobuses son insuficientes, sobre todo en frecuencias y esto motiva insatisfacción y poco uso entre nuestros vecinos, fundamentalmente los colectivos mencionados. Creemos firmemente en la capacidad de nuestro municipio en aportar iniciativas que mejoren y hagan más atractivo el uso del transporte público entre nuestro ciudadanos y visitantes.”

La Sra. Presidenta da cuenta de la presentación de una enmienda por el Grupo Municipal Somos Pozuelo – mediante escrito – entrada en el Registro del Pleno el 14/10/15 bajo el número 9201- y del siguiente tenor:

“PLENO ORDINARIO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS

Don Pablo Gómez Perpiñá, portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto del acuerdo de la moción presentada por el siguiente:

Sobre lo antecedente, se insta al equipo de gobierno a considerar y, en su caso, establecer servicios LANZADERA, rápidos y ágiles, con pocas paradas (dos serían o tres serían lo óptimo por cada línea) que permitan enlazar las siguientes zonas:

- Pozuelo-Moncloa
- La Cabaña-Pozuelo Pueblo-Estación de Cercanías de Pozuelo
- Somosaguas-Húmera-Estación de Cercanías de Pozuelo

Estas lanzaderas asimismo, deberían caracterizarse y tener como objetivos varios elementos que aporten valor añadido a nuestros vecinos y visitantes:

1. Rapidez en la conexión con Madrid que, en horas no puntas, puede hacerse en poco más de 15 minutos, y de puntos periféricos del municipio con la Estación de Cercanías.
2. Amplitud de horarios (de 6 am a 01 am) para ser usada no sólo por nuestros vecinos sino también por las personas que trabajan o se desplazan a nuestro municipio.
3. Establecimiento que tienen nuestros jóvenes, tanto visitantes como vecinos, de garantizar el desplazamiento y la seguridad de los mismos.

Pozuelo de Alarcón, 14 de septiembre de 2015.

Pablo Gómez Perpiñá

Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo”

Que debe entenderse dirigida a la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

.../...

La Sra. Presidenta pregunta al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo si acepta la enmienda.

El Sr. Berzal Andrade contesta que no, que no pueden admitir el texto de la enmienda, ni por la filosofía ni la naturaleza de la moción.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 8 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista, 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

Sobre lo antecedente, el Grupo Municipal Ciudadanos insta al equipo de gobierno a considerar el estudio y, en su caso, establecimiento, de un servicio LANZADERA, rápido y ágil, con pocas paradas (dos serían lo óptimo en nuestro municipio) y con dos destinos en la Ciudad de Madrid que sean intercambiadores: Príncipe Pío y Moncloa. Esta LANZADERA asimismo, debería caracterizarse y tener como objetivos varios elementos que aporten valor añadido a nuestros visitantes y vecinos:

1. Rapidez en la conexión con Madrid que, en horas no puntas, puede hacerse en poco más de 15 minutos.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

2. Amplitud de horarios (de 6 am a 01 am) para ser usada no sólo por nuestros vecinos, sino también por las personas que trabajan o se desplazan a nuestro municipio.
3. Establecimiento de un horario 24 horas / Non Stop los fines de semana para cubrir la necesidad que tienen nuestros jóvenes, tanto visitantes como vecinos, de garantizar el desplazamiento y la seguridad de los mismos.

11º.- MOCIÓN DEL GMSP SOBRE MEDIDAS CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA EN POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito de 5 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 8700, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, que fue remitida a los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo y Socialista y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer paso para poner solución a un problema es perder el miedo a nombrarlo, así que empecemos por el principio: en Pozuelo de Alarcón existen familias que se ven obligadas a pasar el invierno sin calefacción. Los expertos coinciden en que la pobreza energética tiene tres causas principales: los bajos ingresos, los altos precios energéticos y la mala calidad en la edificación y ello explica que la crisis económica haya multiplicado los casos hasta representar actualmente en torno al 15% de las familias. En esta línea, según la Asociación de Ciencias Ambientales (2014) España es el cuarto país de la UE con más hogares incapaces de poder mantener una temperatura adecuada.

El número de vecinos que se encuentran en esta situación en Pozuelo de Alarcón es una incógnita al no existir estudios o informes que lo hayan valorado. Y éste, por tanto, tiene que ser nuestro primer reto: medir el problema y definir a la población que lo padece.

No estamos ante un problema que deba abordarse exclusivamente en el ámbito familiar. Estamos ante un problema que tiene una dimensión pública y que por tanto es indiscutiblemente político. Un conflicto que enfrenta a partes muy desiguales: por un lado un oligopolio energético que cuenta con unos beneficios de más de 6.000 millones de euros anuales; por otro, un entramado político-institucional que da cobertura al lobby energético cuando no trabaja directamente para él; y por último, millones de personas anónimas que padecen esta dramática situación en silencio.

Las medidas adoptadas hasta ahora, tanto en lo que se refiere a tarifas sociales, iniciativas de eficiencia energética o políticas basadas en transferencias de renta, son muy insuficientes. El denominado bono social, que se puso en marcha el 1 de julio de 2009, excluye una parte muy numerosa de la población que sufre pobreza energética dado que los requisitos que deben cumplirse para ser considerado “consumidor vulnerable” no están directamente vinculados a la renta. Es por tanto un sistema muy restrictivo que no supone una solución real al problema. Otras iniciativas como el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2013-2016, el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética (2011-2020), el Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes del Sector Residencial o la Renta Mínima de Inserción, tienen un efecto muy limitado en la lucha contra la pobreza energética tal y como afirma la Asociación de Ciencias Ambientales (2014).

Cuando hablamos de pobreza energética lo hacemos de un drama que anualmente termina con la vida, de forma prematura, de más de 7.000 personas. Muertes que podrían evitarse si se adoptaran medidas desde las instituciones, tal y como defiende la Organización Mundial de la Salud. Estamos ante un problema que en pocos días volverá a estar presente en la vida de algunos de nuestros vecinos y que golpeará con más dureza a aquellos que menos tienen. Por eso entendemos que es nuestra responsabilidad como representantes públicos conocer esta situación y su incidencia en Pozuelo de Alarcón y adoptar medidas valientes y eficaces para ponerle freno.

Los efectos de la pobreza energética son especialmente graves en los meses de invierno. Por eso, uno de los principales objetivos de esta moción es lograr hacer realidad la llamada “tregua invernal”, es decir, un acuerdo que garantice que a ningún vecino de Pozuelo se le corta la luz o el gas por impago entre los meses de noviembre y abril. Una medida que ya se aplica en un país como Francia, sobre la que ya se ha legislado en Catalunya y que cuenta con la simpatía de la actual Presidenta de la Comunidad de Madrid. Siendo el Ayuntamiento la institución más próxima al ciudadano, con toda seguridad nuestros vecinos verían con buen agrado que en Pozuelo de Alarcón se adoptaran medidas inmediatas que no dilataran la solución del problema.”

.../...

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Realización de un estudio sobre la pobreza energética en Pozuelo de Alarcón que permita cuantificar el número de hogares afectados, su distribución en el territorio del municipio y sus necesidades específicas.
2. Poner a disposición de los vecinos de Pozuelo un sistema de auditorías energéticas gratuitas que contribuya a implementar medidas de eficiencia energética.
3. Desarrollar un sistema de “Consumo Mínimo Garantizado” para la erradicación de la pobreza energética en Pozuelo de Alarcón complementario al “bono social”, previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que garantice que ninguna familia tiene que realizar un gasto en energía doméstica para mantener el confort de más del 10% de los ingresos mensuales familiares.
4. Apertura de una línea de subvenciones municipales para familias con dificultades económicas para adaptar sus edificios a tecnologías de eficiencia energética.

12º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE EL DÍA DE LA BIBLIOTECA Y EL FOMENTO DE LA LECTURA.

Se da cuenta del escrito de 5 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 8701, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“El día de la Biblioteca, impulsado por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, surge en el año 1997 y se celebra el 24 de octubre a iniciativa de la Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil.

Con la celebración de este día se pretende difundir la existencia de un servicio público de proximidad que contribuye de manera eficaz a facilitar el acceso al conocimiento a todos los ciudadanos. Sus principales objetivos son, entre otros, conseguir que se divulgue la función que realizan las bibliotecas, sus actividades y su colaboración con otros sectores tanto públicos como privados, fomentar actividades de creatividad, información, conocimiento y motivación a la lectura, impulsar proyectos en las bibliotecas para que éstas sean centros de aprendizaje permanente con la ayuda de los medios documentales y las nuevas tecnologías, además de asesorar a todos los ciudadanos en la tarea de seleccionar libros adecuados a cada etapa.

Siendo conscientes de la importancia de la lectura y de la adquisición de una adecuada comprensión lectora por parte de los jóvenes, tanto para su crecimiento individual, como para su maduración intelectual, desde el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de su Red de Bibliotecas Municipales, se vienen poniendo en marcha acciones dirigidas al fomento del libro y de la lectura y que persiguen la consolidación de unos hábitos de lectura entre la población del municipio.

Con este objetivo y teniendo presente que la población juvenil necesita ofertas culturales acordes a sus expectativas, creemos necesario incidir en aspectos tales como la ampliación de los horarios de apertura de las bibliotecas, una mayor implementación de las soluciones que aporta el desarrollo tecnológico y ampliar la comunicación, utilizando el correo electrónico o la mensajería instantánea y extendiendo nuestra presencia a redes sociales, tanto para el fomento de la lectura como para la gestión de servicios que contribuirá a ir más allá de nuestros muros y salir al encuentro de los usuarios que aún no lo son.”

La Sra. Presidenta da cuenta de la presentación de una enmienda por el Grupo Municipal Somos Pozuelo – mediante escrito – entrada en el Registro del Pleno el 14/10/15 bajo el número 9202- del siguiente tenor:

“PLENO ORDINARIO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

Don Pablo Gómez Perpiñá, portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto del segundo apartado del acuerdo de la moción presentada por el siguiente:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

Segundo.- Insistir en el compromiso de impulsar medidas encaminadas a fomentar la lectura y el desarrollo de las Bibliotecas como puntos de encuentro para la cultura, la formación y el ocio para toda la sociedad. Entre estas medidas estaría la apertura en horario completo (09:00 a 21:00), los siete días de la semana, en todas las Bibliotecas del municipio.

Pozuelo de Alarcón, 14 de septiembre de 2015.

Pablo Gómez Perpiñá

Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo”

Que debe entenderse dirigida a la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Presidenta pregunta al Portavoz del Grupo Municipal Popular si acepta la enmienda.

El Sr. Alba Núñez contesta que, estudiada detenidamente la enmienda, como todo lo que viene a este Pleno, no la aceptan.

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Celebrar el Día de la Biblioteca el 24 de octubre como medio de difusión de las Bibliotecas Municipales y sus servicios.

SEGUNDO.- Insistir en el compromiso de impulsar medidas encaminadas a fomentar la lectura y el desarrollo de las Bibliotecas como puntos de encuentro para la cultura, la formación y el ocio para toda la sociedad.

13º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CARRIL DE INCORPORACIÓN DE LA M-503 A LA CARRETERA DE CASTILLA.

Se da cuenta del escrito de 5 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 8702, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“El tramo de incorporación de la M-503 a la Carretera de Castilla (M-500), sentido Madrid Capital, es uno de los puntos más complicados de tráfico para muchos de nuestros vecinos, dada la cantidad de vehículos que deciden usar esta carretera para acceder al centro de Madrid y a la M-30.

Según los datos del último “Estudio de la intensidad media de tráfico de las carreteras de la Comunidad de Madrid (IMD 2014)” circulan diariamente por este tramo casi 55.000 vehículos, que ocasionan importantes retenciones en las horas punta.

Para Pozuelo de Alarcón, la construcción de un nuevo carril de incorporación en este tramo, que se sumaría al que existe actualmente, supone una infraestructura importante, pues va a permitir descongestionar esta vía y dar mayor fluidez a un tráfico que, en las horas más destacadas del día, es muy intenso.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y 8 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Instar a la Comunidad de Madrid a iniciar, durante esta legislatura, la obra de un nuevo carril en el tramo de incorporación de la M-503 a la Carretera de Castilla.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

14º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA NACIÓN ESPAÑOLA Y LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO.

Se da cuenta del escrito de 5 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 8703, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“España es una Nación integrada por un conjunto de personas libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte de su territorio. Una Nación que respeta la pluralidad de los territorios y nacionalidades que lo conforman y que tiene, en ese respeto y en esa riqueza, el fundamento de su integridad como Estado. Una Nación forjada a lo largo de los siglos. Una Nación que ha sabido mejorar, transformando viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia. Una Nación que ha superado, por medio del diálogo, la generosidad y el esfuerzo de millones de personas, multitud de dificultades.

De esa realidad, que es la Nación española, emana el poder constituyente ya que como se establece en el artículo segundo 2º el texto constitucional: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española...”. Fue la Nación española, única e indivisible, integrada por personas cuya dignidad les confiere libertades y derechos, la que se otorgó en 1978 una Constitución política, acordada por sus representantes legítimos y refrendada por todos los ciudadanos. Porque es en ese pueblo español en el que reside la soberanía nacional de la que emanan todos los poderes del Estado.

España es un Estado democrático, social y de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Y los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo protagonistas de nuestro futuro. Personas libres e iguales en obligaciones y derechos, preparadas para construir el futuro de nuestro país.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y 3 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón manifiesta:

- 1.- Su apoyo a la unidad y cohesión de España.
- 2.- Su reconocimiento a la soberanía nacional, que reside en la totalidad de las mujeres y hombres de este país, y de la que emanan todos los poderes del Estado. Una soberanía que no es vulnerable ni fraccionable.
- 3.- Su decidida apuesta por nuestro Estado de Derecho como herramienta imprescindible para el progreso y la cohesión nacional.
- 4.- Su respeto a los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, así como a nuestros principios y valores constitucionales.

15º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito de 5 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 8704, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, modificado por otro de 8 siguiente –entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9200- que fueron remitidos a los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“Los centros históricos de las ciudades son el origen de nuestras tradiciones y nuestra historia. El urbanismo desarrollista de los años anteriores a la crisis nos ha hecho olvidar que para que las ciudades crezcan de manera sostenible, también hay que cuidar lo que siempre ha existido. En el caso de Pozuelo de Alarcón, nuestros cascos históricos, “El Pueblo” y “La Estación”, junto con el núcleo urbano de Húmera, han caído en el olvido por parte del Ayuntamiento y se encuentran en una situación de grave deterioro. Hay que impulsar un cambio de modelo que busque el equilibrio entre la fuerte expansión promotora de los últimos años y el insuficiente mantenimiento y conservación del parque inmobiliario ya construido.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

Además, las zonas tradicionales acumulan un alto porcentaje de población mayor. Los problemas de movilidad y accesibilidad a los que se enfrentan son una característica común en las viviendas de prácticamente todos los cascos históricos. Desde las administraciones, incluida la Administración Local, se debe poner remedio a la dificultad para vivir en su propia vivienda de muchos vecinos y vecinas de nuestros cascos históricos, a través de programas de rehabilitación, tanto del espacio público como privativo de las viviendas y bloques de viviendas.

La rehabilitación de los edificios debe contemplar también los problemas de falta de eficiencia energética pues las ciudades son hoy en día el mayor sumidero energético y el mayor foco de emisiones. Por esta razón es fundamental el compromiso de las administraciones locales con el medio ambiente mediante la reducción de la demanda de energía, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el suministro de energía con fuentes renovables; compromiso que supondrá a la vez reducir los problemas de pobreza energética que debido a la crisis y la subida de los precios de gas y electricidad han venido dándose en los últimos años, así como mejoras de las condiciones de higiene y salud de sus habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual solicitar que por el órgano competente del Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para establecer:

Un servicio de rehabilitación municipal que asesore y proporcione facilidades económicas para los vecinos y vecinas que quieran llevar a cabo mejoras en sus viviendas y edificios con los siguientes programas:

- Programa para la dotación de ascensores en función de las rentas medias de cada comunidad de propietarios.
- Programa de mejoras para los edificios con el objeto de impulsar su eficiencia energética, mejoras estructurales y de instalaciones.
- Programa dirigido a la adaptación de los edificios y viviendas para personas con movilidad reducida.
- Programa de deducciones fiscales por rehabilitación de viviendas.”

La Sra. Presidenta da cuenta de la presentación de una enmienda conjunta, presentada por los grupos municipales Socialista y Popular –que obra en poder de todos los grupos- mediante escrito –entrada en el Registro del Pleno el 14/10/15 bajo el número 9203- del siguiente tenor:

“PLENO ORDINARIO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL

Don Félix Alba Núñez y Don Ángel González Bascuñana, portavoces de los Grupos Municipales Popular y Socialista, en nombre y representación de los mismos, al amparo de lo establecido en el reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir la totalidad del texto presentado por el siguiente:

“Los cascos históricos de nuestras ciudades son el origen de nuestras tradiciones y nuestra historia. El urbanismo de los años anteriores a la crisis ha podido hacernos olvidar que para que las ciudades crezcan de manera sostenible, también hay que cuidar lo que siempre ha existido. En el caso de Pozuelo de Alarcón, nuestros cascos históricos, “El Pueblo” y “La Estación”, junto con el núcleo urbano de Húmera, necesitan un impulso que revitalice el parque inmobiliario ya construido.

Además, las zonas tradicionales acumulan un alto porcentaje de población mayor. Los problemas de movilidad y accesibilidad a los que se enfrentan son una característica común en las viviendas de prácticamente todos los cascos históricos. Desde las Administraciones, incluida la Administración Local, se deben habilitar herramientas que minoren la dificultad para vivir autónomamente, a muchos vecinos y vecinas de nuestros cascos históricos que se han hecho mayores, mediante programas de rehabilitación, no solo en el espacio público sino también en sus propias viviendas.

Estas mejoras deben abarcar también, a la implantación de medidas de eficiencia energética, haciéndolas más atractivas y accesibles, a aquellas viviendas que por su antigüedad, no cuentan con las mismas, pues las ciudades son hoy en día el mayor consumidor energético y el mayor foco de emisiones; por lo que es fundamental el compromiso de las administraciones locales con el medio ambiente apoyando la implantación de sistemas que permitan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el ahorro energético, como son las fuentes renovables; un compromiso que supondrá a la vez reducir los problemas de pobreza energética que debido a la crisis y la subida de los precios de gas y electricidad han venido dándose en los últimos años, pero fundamentalmente conseguiremos mejoras en la calidad de vida de nuestros habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

ACUERDO

Primero.- Iniciar los trámites necesarios para realizar un diagnóstico de la situación de las viviendas de más de 40 años sitas en los cascos históricos de nuestra ciudad.

Segundo.- A la vista de dicho diagnóstico adoptar las medidas oportunas, a lo largo de 2016, para poner en marcha un programa de medidas concretas orientadas a implantar y canalizar ayudas para la instalación de ascensores, implantación de medidas de eficiencia energética en los hogares, mejoras estructurales o de instalaciones, así como la adaptación de edificios a personas con movilidad reducida.

Félix Alba Núñez
Portavoz del Grupo Municipal Popular

Pozuelo de Alarcón, 14 de octubre de 2015.
Ángel González Bascuñana
Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Que debe entenderse dirigida a la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Presidenta pregunta al Portavoz del Grupo Municipal Socialista si acepta la enmienda conjunta.

El Sr. González Bascuñana contesta que sí.

.../...

La Sra. Presidenta, para presentar el texto de su enmienda, da la palabra al Grupo Municipal Somos Pozuelo.

El Sr. Gómez Perpiñá explica que su grupo presenta una enmienda de adición que dice:

“Añadir un tercer y cuarto punto al acuerdo de la moción presentada:

Tercero.- Desarrollar un programa de bonificaciones fiscales de hasta el 90 por 100 de la cuota íntegra del IBI, conforme al artículo 74 ii) TRLRHL, para aquellos grupos de inmuebles con características especiales derivadas de su estado de conservación, antigüedad, obsolescencia de los materiales empleados en la construcción, etc.

Cuarto.- Manifiestar el compromiso de construir un Pozuelo más igualitario y en el que todos los vecinos, con independencia del barrio en el que vivan, tengan los mismos derechos.”

La Sra. Presidenta pregunta al Portavoz del Grupo Municipal Popular si aceptan esta enmienda.

El Sr. Alba Núñez contesta que no la aceptan.

La Sra. Presidenta pregunta al Portavoz del Grupo Municipal Socialista si aceptan esta enmienda.

El Sr. González Bascuñana contesta que no la aceptan.

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON –con la enmienda antes aceptada- aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar los trámites necesarios para realizar un diagnóstico de la situación de las viviendas de más de 40 años sitas en los cascos históricos de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- A la vista de dicho diagnóstico adoptar las medidas oportunas, a lo largo de 2016, para poner en marcha un programa de medidas concretas orientadas a implantar y canalizar ayudas para la instalación de ascensores, implantación de medidas de eficiencia energética en los hogares, mejoras estructurales o de instalaciones, así como la adaptación de edificios a personas con movilidad reducida.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

iv. Ruegos y Preguntas:

16º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

16.7.- Del Sr. Berzal sobre licencia urbanística de obras y actividad para la construcción de un restaurante McDonald's en la calle Sotavento nº 1 en la urbanización Somosaguas Centro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9149.

16.9.- Del Sr. Berzal sobre convenio con la UNED.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9151.

16.13.- De la Sra. Tejero sobre la incorporación de los nuevos desfibriladores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9155.

16.25.- De la Sra. Pina sobre centro asociado de la UNED.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9169.

16.52.- Del Sr. Cobaleda sobre la permanencia de la UNED en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9196.

De respuesta escrita:

16.1.- Del Sr. González A. sobre subvenciones abonadas a la Asociación Cultural Cauro a lo largo de los tres últimos años.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9143.

16.2.- Del Sr. González A. sobre publicidad contratada con el Diario de Pozuelo y Pozuelo Radio en 2014.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9144.

16.3.- Del Sr. González A. sobre incremento de robos con fuerza en domicilios producidos durante el primer semestre de 2015.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9145.

16.4.- Del Sr. González A. sobre contrato de arrendamiento de las oficinas del Diario de Pozuelo y Pozuelo Radio en el Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9146.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

16.5.- Del Sr. González A. sobre radares y controles de velocidad de vehículos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9147.

16.6.- De la Sra. Espinar sobre concesión demanial para la utilización privativa de una porción del vial público en la calle Ángel Gil Coca.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9148.

16.8.- Del Sr. Berzal sobre licencia a una discoteca en el barrio de la Estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9150.

16.10.- Del Sr. Moreno sobre paralización de las obras de construcción de un centro de consultas médicas y de un restaurante McDonald's en la calle Sotavento nº 1 en la urbanización Somosaguas Centro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9152.

16.11.- Del Sr. Moreno sobre ordenanza para la instalación de cocinas sin humo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9153.

16.12.- Del Sr. Moreno sobre inspecciones en viviendas de Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9154.

16.14.- De la Sra. Pina sobre el campo de fútbol de la calle Cierzo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9158.

16.15.- De la Sra. Pina sobre viviendas de Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9159.

16.16.- De la Sra. Pina sobre la urbanización residencial universitaria de Somosaguas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9160.

16.17.- Del Sr. Gómez sobre ratas en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9161.

16.18.- De la Sra. Pina sobre transporte público en La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9162.

16.19.- De la Sra. Pina sobre la Escuela Infantil La Encina.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9163.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

16.20.- Del Sr. Gómez sobre obras de policlínica y McDonald's-gestión anterior Concejala.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9164.

16.21.- Del Sr. Gómez sobre obras de policlínica y McDonald's-suspensión.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9165.

16.22.- De la Sra. Pina sobre salud mental.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9166.

16.23.- Del Sr. Gómez sobre Pozuelo Ciudad Acogedora-relación de recursos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9167.

16.24.- Del Sr. Gómez sobre Pozuelo Ciudad Acogedora-ayuda económica.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9168.

16.26.- De la Sra. Pina sobre robo en el CEIP Los Ángeles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9170.

16.27.- Del Sr. Gómez sobre situación de la calle García Martín.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9171.

16.28.- Del Sr. Gómez sobre rejillas en la calle Antonio Díaz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9172.

16.29.- Del Sr. Gómez sobre el abandono del barrio de La Poza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9173.

16.30.- Del Sr. Gómez sobre plantilla del servicio de jardinería.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9174.

16.31.- Del Sr. Gómez sobre sustitución del servicio de jardinería.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9175.

16.32.- Del Sr. Gómez sobre ratios del servicio de jardinería.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9176.

16.33.- Del Sr. Gómez sobre mobiliario en mal estado en el Camino de las Huertas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9177.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

16.34.- Del Sr. González A. sobre actas levantadas en inspecciones de la Policía Municipal por alborotos en terrazas de bares después de la hora de cierre.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9178.

16.35.- Del Sr. Cobaleda sobre becas de comedor.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9179.

16.36.- Del Sr. Cobaleda sobre ayudas para la compra de libros.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9180.

16.37.- Del Sr. Cobaleda sobre ratios de estudiantes en centros sostenidos con fondos públicos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9181.

16.38.- Del Sr. Cobaleda sobre clase de natación en horario lectivo para los estudiantes en colegios públicos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9182.

16.39.- Del Sr. Cobaleda sobre becas para estudios universitarios en Universidades públicas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9183.

16.40.- De la Sra. Moreno sobre viviendas de titularidad pública en alquiler.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9184.

16.41.- De la Sra. Moreno sobre viviendas de titularidad pública en Miradores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9185.

16.42.- De la Sra. Moreno sobre desahucios en Pozuelo-expedientes impuesto incremento valor de los terrenos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9186.

16.43.- De la Sra. Moreno sobre desahucios en Pozuelo-oficina de intermediación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9187.

16.44.- Del Sr. Cobaleda sobre Pozuelo Smart City-aparcamiento- descargas App Smart Parking.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9188.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

16.45.- Del Sr. Cobaleda sobre Pozuelo Smart City -aparcamiento- coste App Smart Parking.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9189.

16.46.- Del Sr. Cobaleda sobre sistemas de monitorización y control de riesgo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9190.

16.47.- Del Sr. Cobaleda sobre ahorro de agua en nuestro municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9191.

16.48.- Del Sr. Cobaleda sobre la Semana Europea de la Movilidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9192.

16.49.- Del Sr. Cobaleda sobre accidentes en la M-503 con Carretera de Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9193.

16.50.- Del Sr. Cobaleda sobre accidentes con bicicletas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9194.

16.51.- Del Sr. Cobaleda sobre parcela adyacente al IES Gerardo Diego.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9195.

16.53.- Del Sr. González B. sobre desempleo en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9197.

16.54.- Del Sr. González B. sobre establecimiento de restauración en Somosaguas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9198.

16.55.- Del Sr. González A. sobre acceso seguro al colegio Los Ángeles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 9199.

17º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

18º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

18.1.- De la Sra. Pina sobre semáforo en proximidades del CEPA.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9156.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 15 de octubre de 2015

18.2.- Del Sr. Gómez sobre el registro de bicicletas.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 7 de octubre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9157.

19º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

20º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No se alegó la de ninguno.